



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicita HCS designación Dr. Ivan ANGIÓN Prof. Asociado por Concurso // EX-2021-00784027- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Resoluciones CD N° 353/2019, 404/2019 y la Resolución RR-2020-19-E-UNC-REC, ratificada por la Resolución RHCS-2020-70-E-UNC-REC, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/08), en el Grupo de Teoría de Lie; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N° 8/86 (t.o.) y Ord. CD N° 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Iván Ezequiel ANGIÓN, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el tribunal integrado por sus miembros titulares: Dra. María Laura BARBERIS, Dr. Jorge GUCCIONE y Dr. Alejandro TIRABOSCHI, que entendiera en el concurso dispuesto por Resoluciones del CD N° 353/2019, 404/2019 y la resolución RR-2020-19- E-UNC-REC, ratificada por la resolución RHCS-2020-70-E-UNC-REC, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/08), en el Grupo de Teoría de Lie.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior designar al Dr. Iván Ezequiel ANGIÓN (Legajo 44.849) en el cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (código interno 106/08), en el Grupo de Teoría de Lie, por el lapso estatutario correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Iván Ezequiel ANGIÓN (Legajo 44.849) cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Asociado con dedicación exclusiva por

concurso, en caso de otorgarse la misma.

ARTÍCULO 4º: El Dr. ANGIONO deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.